

RESOLUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA SOBRE LA RECLAMACIÓN Nº RE-02.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Don Miguel García Campos, Doña María Elena López Rubio y Don Guillermo Martínez Berenguer por Zoom, a las horas 12,30 horas del día 20 de Mayo de 2021 al objeto de resolver la reclamación formulada por DON CAMILO ANDRES BENITO ROJAS, con DNI 78985057K, y registrada como RE-02, han resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el interesado se ha remitido, en tiempo y forma, un escrito a la Junta Electoral, en el que comunica que no se ha tenido en cuenta los seis votos a su persona en las elecciones como miembro de la Asamblea General por el estamento de deportista en la especialidad de VUELO ACROBÁTICO al tiempo que Don CASTOR FANTOBA LERENDEGUI solicita que su plaza sea ocupada por el otro candidato a ese estamento, DON CAMILO ANDRES BENITO ROJAS, con DNI 78985057K.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 62 del Reglamento Electoral dispone que las reclamaciones contra los resultados de las elecciones, deberán formularse ante la Junta Electoral en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de aquellos. Y, conforme al artículo 63 del citado texto legal, tres días hábiles después de terminado el plazo para presentar impugnaciones o reclamaciones, la Junta Electoral resolverá lo que proceda a la publicación de los resultados definitivos que quedaran expuestos en la sede de la RFAE siendo remitidos de inmediato a las Federaciones Autonómicas integradas.

2º.- Examinada la solicitud del interesado por la Junta Electoral, se acepta la renuncia formulada por no ser contraria a Derecho y, dado que la elección se produjo por SEIS VOTOS a favor del Sr. CAMILO ANDRES BENITO ROJAS, queda este último elegido como miembro de la Asamblea General por el estamento de deportistas de la especialidad de VUELO ACROBATICO.

Y por ello,

LA JUNTA ELECTORAL resuelve **estimar** la solicitud de Don CAMILO ANDRES BENITO ROJAS en cuanto a que se acepta la renuncia a ser miembro de la Asamblea General por el estamento de deportista de la especialidad de VUELO ACROBATICO de Don CASTOR FANTOBA LERENDEGUI y, debido a ella, se proclama elegido al candidato Don CAMILO ANDRES BENITO ROJAS como miembro de la Asamblea General por el citado estamento de deportistas de la especialidad de VUELO ACROBATICO .

Se acuerda comunicar lo resuelto en el día de hoy a la RFAE para que se lleve a efecto la notificación a los interesados y la publicación del presente acuerdo en los tablones de

anuncios de la RFAE y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, así como en la página web oficial de la RFAE, a fin de que pueda tener la máxima publicidad.

Tal es el acuerdo que, previamente leído y hallado conforme por los miembros de la Junta Electoral de la RFAE, la firman todos ellos en Madrid a 20 de Mayo de 2021.

Fdo.: Miguel García Campos

Fdo.: María Elena López Rubio Fdo.: Guillermo Martínez Berenguer